



**BASES DE SORTEO**  
**“TABLERO DE LA FORTUNA” – 03/2023**  
**CASINO MARINA DEL SOL CALAMA**

### **1. Antecedentes Generales**

Casino Marina del Sol Calama, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“TABLERO DE LA FORTUNA” – 03/2023**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de “MdS Club” de Casino Marina del Sol Calama, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **“TABLERO DE LA FORTUNA” – 03/2023**, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Estos sorteos serán validos los jueves, a partir del 19 de enero 2023, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción, las que se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Calama y en su página web [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)

### **2. Periodo de vigencia de la promoción**

Los sorteos **“TABLERO DE LA FORTUNA” – 03/2023**, se efectuará el **jueves 19 de enero 2023**, entre las 21:30 hrs y las 02:00 hrs del día siguiente al sorteo, inclusive, y hasta que casino Marina del Sol Calama estime conveniente, notificando a través de carta conductora a la SCJ el término de la promoción, en la forma relacionada en el numeral 3 de estas Bases. Este sorteo no aplicará en días de bono, mini bonos o sorteos especiales.

### **3. Condiciones de acceso y desarrollo**

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser socio de MdS Club, de Casino Marina del Sol Calama.
- El portador de la tarjeta MdS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (cédula de identidad, comprobante original de cedula en trámite o pasaporte, todos vigentes).
- **Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquinas de Azar o estar jugando y portar su tarjeta para el caso de Mesas de Juego de Casino**, a la hora del sorteo estipulados en el numeral 2 de estas bases, información que será entregada y corroborada por personal de



Servicio al Cliente, Jefe de Sección, Jefe de Mesas de Juego o Director de Mesas de Juego, presente en ese momento.

- La entrega del premio monto en créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio MDS.
- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**

3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

Los sorteos se realizarán la jornada de casino de los jueves, desde el 19 de enero 2023, entre las 21:30 hrs y la 02:00 hrs de día siguiente, inclusive, en la siguiente modalidad:

SORTEO	N° Ganadores	Modalidad
Jueves	4	- Canje de cupones, 50 puntos un cupón.

Por protocolo, el premio será entregado simbólicamente con un cheque publicitario del sorteo, el cual luego de finalizado el concurso el cliente deberá acercarse a cajas centrales y de inmediato hacer efectivo su premio. Los créditos promocionales se cargarán directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio **los créditos promocionales** para ser usados en máquinas de azar.

Cada cliente sorteado debe estar presente al momento del llamado y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, antes de 90 segundos desde que se haya dado a conocer su nombre a viva voz a lo menos 3 veces, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases. Se realizará esto, para cada selección de ganadores.

La excepción al plazo de 90 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino Marina del Sol Calama, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino Marina del Sol Calama (por ejemplo, garzón realizando un descuento u otro similar), se pondrá stop (pare) al reloj y se esperará un tiempo



razonable de 2 minutos para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

En el caso que el cliente no se encuentre en las instalaciones de Casino Marina del Sol Calama, **se extraerán hasta 3 cupones por sorteo**, hasta encontrar el ganador. De no tener ganador en alguno de los 5 primeros sorteos, el premio se acumula para el último sorteo, en éste el sorteo se realizará hasta obtener un ganador presente, de esta manera el animador deberá elegir otro cupón respetando la modalidad antes descrita hasta que salga un ganador. **Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez.**

Una vez que personal a cargo del sorteo confirme que se cumplen las condiciones del punto 3.2 de estas bases, el concursante deberá elegir números de casilleros al azar de un tablero compuesto por un total de 30 casillas y deberá completar 3 combinaciones iguales. **El premio ganador es la primera combinación de 3 coincidencias iguales.**

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino Marina del Sol Calama, pero con márgenes de no más de 60 minutos. En el primer sorteo participaran sólo los cupones que se hayan acumulados en los primeros 30 minutos antes del sorteo primer sorteo, luego de realizado cada sorteo, los cupones serán desechados y participarán los nuevos cupones que se acumulen dentro de los próximos minutos hasta el siguiente sorteo y así sucesivamente.

#### 4. Premios

La promoción “**TABLERO DE LA FORTUNA**” – 03/2023, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes premios

SORTEOS	PREMIOS MONTO	Categoría
Cuatro sorteos	100.000 créditos promocionales	Todas las categorías
	150.000 créditos promocionales	
	250.000 créditos promocionales	



La promoción dará la posibilidad a los clientes de jugar al “Tablero de la Fortuna”, para ello el concursante deberá elegir números de casilleros al azar de un tablero compuesto por un total de 30 casillas y deberá **completar 3 combinaciones iguales**.

Las 30 casillas estarán distribuidas de la siguiente manera:

- 8 250.000 créditos promocionales
- 11 150.000 créditos promocionales
- 11 100.000 créditos promocionales

#### **5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción**

En la presente promoción, la sociedad operadora Marina del Sol Calama hará entregara **créditos promocionales**, estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

#### **6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas.**

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados una vez corroborado el ganador de uno de los sorteos de **“TABLERO DE LA FORTUNA” – 03/2023**, se cargarán los créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar.

Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

#### **7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrá utilizar los instrumentos:**

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.



- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

### **CUPÓN**

El cupón es el elemento que identificará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte, éste incluirá su nombre, apellidos, número de socio, categoría y fecha de impresión del cupón y se imprimirá electrónicamente con estos datos. Cualquier falsificación o enmendadura del cupón es penado por ley y no será cupón válido para participar en el concurso ni para obtener el premio.

### **COMO OBTENER CUPONES PARA EL SORTEO Y SU VALIDEZ**

8. Los socios podrán canjear por cada 50 puntos un cupón, que pueden imprimir sin límite (hasta usar, si así lo desea, la totalidad de sus puntos) el día del sorteo. Los cupones podrán ser impresos tanto en tótems auto servicio ubicados en las instalaciones de Casino Marina del Sol Calama como por ejecutivos de Servicio al Cliente (en los horarios de atención definidos) y depositarlos en el buzón dispuesto para ello.



#### **9. Difusión de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Calama mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl), sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

#### **10. Restricciones de acceso a la promoción**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Calama.



### **11. Suspensión o Modificación**

Casino Marina del Sol Calama, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio [www.marinadelsol.cl](http://www.marinadelsol.cl)

### **12. Aceptación de bases y derechos de uso de datos**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Calama, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Calama promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión

**Casino Marina del Sol Calama**  
**ENERO 2023**